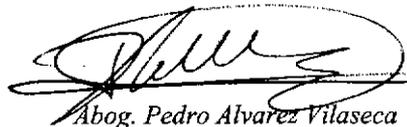


CIRCULAR No. 322/2004

La Paz, 28 de diciembre de 2004

REF: CARTA REPBOL/37/04 DE 17-12-04 DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE BOLIVIA ANTE LA ALADI, SOBRE FIRMAS DE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN: PERU CHILE Y BRASIL.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta REPBOL/37/04 de 17-12-04 de la Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI, sobre firmas de funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de los países miembros de la Asociación: Perú, Chile y Brasil.



Abog. Pedro Alvarez Vilaseca
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL

PAV/arql.



**REPRESENTACION PERMANENTE
DE BOLIVIA ANTE ALADI**

Prudencio de Pena 2469
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 17 de diciembre de 2004
REPBOL/37/04

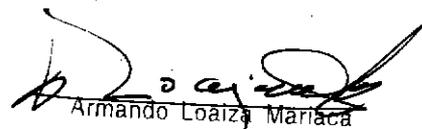
Señor
Lic. Rodrigo Agreda
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
La Paz - Bolivia

Señor Presidente:

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de remitir a anexo a la presente dos ejemplares de los últimos documentos publicados por la Secretaría General de la ALADI, conteniendo las firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de los países miembros de la Asociación, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALADI/CR/di 1890/Corr. 1 del 03.12.04 - Perú
- ALADI/CR/di 1912 del 03.12.04 - Chile
- ALADI/CR/di 1914 del 07.12.04 - Brasil

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.


Armando Loaiza Mariaca
Embajador
Representante Permanente
de Bolivia ante la ALADI

Anexo: lo citado
BAM/-

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
DESPACHO DOCUMENTAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 17/12/2004

HOJAS: 15 HORA: _____

DEBIDO A: Pres No H.R.: 79860

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1890/Corr.1
Representación del Perú
3 de diciembre de 2004

CORRIGENDUM

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 19 de octubre de 2004

N° 7-5-Z /52

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a bien referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución N° 252 del Comité de Representantes, de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, la Representación Permanente del Perú pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha comunicado que los funcionarios de la Asociación de Exportadores: Germán Martín García Hjarles Villanueva, Eva María Palacios Brañez y María Cecilia Canani Silva han sido autorizados para expedir certificados de origen al amparo de los Acuerdos suscritos por el Perú en el ámbito de la ALADI, razón por la cual deberán ser incluidos en el registro de funcionarios habilitados para emitir Certificados de Origen en el marco de la Asociación, a partir del 4 de noviembre de 2004.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

En virtud que los formularios de registro de firma incluidos en el documento ALADI/CR/di 1890, remitidos por la Representación del Perú mediante Nota 7-5-Z/52, de fecha 19 de octubre de 2004, se encontraban con defectos de impresión, pudiendo ocasionar dificultades a las Aduanas receptoras de mercancías exportadas por Perú en el marco de la ALADI, se reitera la impresión de los mismos, debiendo sustituirse por los del presente documento

Formularios anexos: 3

Asimismo, el referido Ministerio ha informado que los señores José Manuel Ulfe Tinedo, Carlos Arturo Moretti Ricardi, Ernesto Vizcarra Tinedo y Leonardo Arturo Moretti Boyer, han sido excluidos, a partir del 14 del mes en curso, de la relación de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen en el marco de la ALADI.

La Representación Permanente del Perú hace propicia la oportunidad para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	03/11/2004
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: ASOCIACION DE EXPORTADORES -ADEX-	
5. Dirección y jurisdicción: AV. JAVIER PRADO ESTE No. 2875 LIMA 41	
Teléfono: 3462530	Fax: 3462697 Email ggarciah@adexperu.org.pe

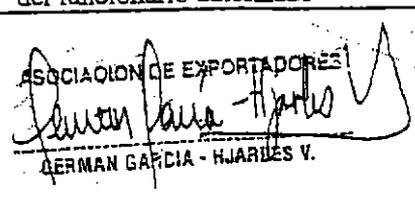
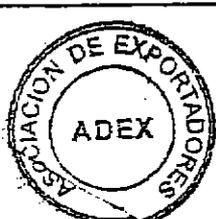
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario SI	7. Capítulo, Partida o ítem
-------------------------------	-----------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: GERMAN MARTIN
9. Apellidos: GARCIA HJARLES VILLANUEVA

Firmas y sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
	

El presente formulario sustituye al incluido en el documento ALAD/ORDI 1890

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	03/11/2004
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: ASOCIACION DE EXPORTADORES -ADEX-	
5. Dirección y jurisdicción: AV. JAVIER PRADO ESTE No. 2875 LIMA 41	
Teléfono: 3462530	Fax: 3462685 Email visaciones@adcxperu.org.pe

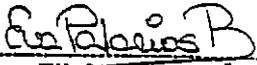
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario SI	7. Capítulo, Partida o ítem
-------------------------------	-----------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: EVA MARIA
9. Apellidos: PALACIOS BRANEZ

Firmas y sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
ASOCIACIÓN DE EXPORTADGRES  EVA PALACIOS BRANEZ	

El presente formulario sustituye al incluido en el documento ALADI/CR/di 1890

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: PERU
2. Vigente a partir de: 03/11/2004
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: ASOCIACION DE EXPORTADORES -ADEX-	
5. Dirección y jurisdicción: AV. JAVIER PRADO ESTE No. 2875 LIMA 41	
Teléfono: 3462530	Fax: 3462697 Email finanzas@adexperu.org.pe

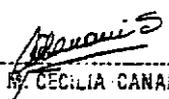
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario SI	7. Capítulo, Partida o ítem
-------------------------------	-----------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: MARIA CECILIA
9. Apellidos: CANANI SILVA

Firmas y sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
ASOCIACION DE EXPORTADORES  M. CECILIA CANANI S.	

El presente formulario sustituye al incluido en el documento ALADI/CR/di 1890

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1890/Corr.1
Representación del Perú
3 de diciembre de 2004

CORRIGENDUM

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 19 de octubre de 2004

N° 7-5-Z /52

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a bien referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución N° 252 del Comité de Representantes, de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, la Representación Permanente del Perú pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha comunicado que los funcionarios de la Asociación de Exportadores: Germán Martín García Hjarles Villanueva, Eva María Palacios Brañez y María Cecilia Canani Silva han sido autorizados para expedir certificados de origen al amparo de los Acuerdos suscritos por el Perú en el ámbito de la ALADI, razón por la cual deberán ser incluidos en el registro de funcionarios habilitados para emitir Certificados de Origen en el marco de la Asociación, a partir del 4 de noviembre de 2004.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

En virtud que los formularios de registro de firma incluidos en el documento ALADI/CR/di 1890, remitidos por la Representación del Perú mediante Nota 7-5-Z/52, de fecha 19 de octubre de 2004, se encontraban con defectos de impresión, pudiendo ocasionar dificultades a las Aduanas receptoras de mercancías exportadas por Perú en el marco de la ALADI, se reitera la impresión de los mismos, debiendo sustituirse por los del presente documento

Formularios anexos: 3

Asimismo, el referido Ministerio ha informado que los señores José Manuel Uffe Tinedo, Carlos Arturo Moretti Ricardi, Ernesto Vizcarra Tinedo y Leonardo Arturo Moretti Boyer, han sido excluidos, a partir del 14 del mes en curso, de la relación de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen en el marco de la ALADI.

La Representación Permanente del Perú hace propicia la oportunidad para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
 ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
 PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	03/11/2004
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: ASOCIACION DE EXPORTADORES -ADEX-	
5. Dirección y jurisdicción: AV. JAVIER PRADO ESTE No. 2875 LIMA 41	
Teléfono: 3462530	Fax: 3462697 Email ggarciah@adexperu.org.pe

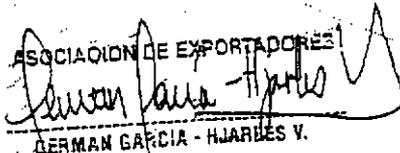
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario SI	7. Capítulo, Partida o ítem
-------------------------------	-----------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: GERMAN MARTIN
9. Apellidos: GARCIA HJARLES VILLANUEVA

Firmas y sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 <p>ASOCIACION DE EXPORTADORES GERMAN GARCIA - HJARLES V.</p>	

El presente formulario sustituye al incluido en el documento ALAD/Perú/di 1890

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	03/11/2004
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: ASOCIACION DE EXPORTADORES -ADEX-	
5. Dirección y jurisdicción: AV. JAVIER PRADO ESTE No. 2875 LIMA 41	
Teléfono: 3462530	Fax: 3462685 Email visaciones@adexperu.org.pe

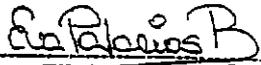
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario SI	7. Capítulo, Partida o ítem
-------------------------------	-----------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: EVA MARIA
9. Apellidos: PALACIOS BRANEZ

Firmas y sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
ASOCIACION DE EXPORTADGRES  EVA PALACIOS BRANEZ	

El presente formulario sustituye al incluido en el documento ALADI/CR/di 1890

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	PERU
2. Vigente a partir de:	03/11/2004
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: ASOCIACION DE EXPORTADORES -ADEX-	
5. Dirección y jurisdicción: AV. JAVIER PRADO ESTE No. 2875 LIMA 41	
Teléfono: 3462530	Fax: 3462697 Email finanzas@adexperu.org.pe

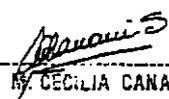
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario SI	7. Capítulo, Partida o ítem
-------------------------------	-----------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: MARIA CECILIA
9. Apellidos: CANANI SILVA

Firmas y sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
ASOCIACION DE EXPORTADORES  M. CECILIA CANANI S.	

El presente formulario sustituye al incluido en el documento ALADI/CR/di 1890

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CRdi 1912
Representación de Chile
3 de diciembre de 2004

**FIRMAS HABILITADAS PARA EMITIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 30 de noviembre de 2004.

N° 089/04

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Secretaría General y le remite, anexa a la presente comunicación, el registro de la firma del Señor Francisco Cáceres Gutiérrez, funcionario del Servicio Nacional de Pesca, habilitado para emitir certificados sanitarios y de origen.

La Representación Permanente de Chile aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Secretaría General
de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 18 de diciembre de 2004.

Los regímenes de origen del ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 38 (Ch/Pe) establecen plazos diferentes.

Restringido. Para uso exclusivo das
Representações.

ALADI/CR/di 1912
Representação do Chile
3 de dezembro de 2004

ASSINATURAS DE PESSOAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEM

Montevideu, em 30 de novembro de 2004.

Nº 089/04

A Representação Permanente do Chile junto à ALADI e ao MERCOSUL cumprimenta atenciosamente a Secretaria-Geral da Associação Latino-Americana de Integração ao enviar-lhe, em anexo, o registro de assinatura e carimbo do senhor Francisco Cáceres Gutiérrez, funcionário do Serviço Nacional de Pesca, credenciado para emitir certificados sanitários e de origem.

Esta Representação Permanente aproveita a ocasião para reiterar a essa Secretaria-Geral os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

À Secretaria-Geral
da ALADI
Nesta

Nota da Secretaria:

De acordo com o estabelecido pela Resolução 252, Artigo Treze, do Comitê de Representantes, a presente modificação vigorará 15 dias após a comunicação da Secretaria-Geral às Representações Permanentes.

Vigente a partir de 18 de dezembro de 2004.

Os regimes de origem dos ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) e ACE 38 (Ch/Pe) estabelecem prazos diferentes.

Em anexo: 1 formulário

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:
2.- Vigente a partir de: 18/12/2004
3.- Cese:

Entidad habilitada

4.- Nombre o denominación:	Servicio Nacional de Pesca Sernapesca
5.- Dirección y jurisdicción:	
Tel:	Fax:

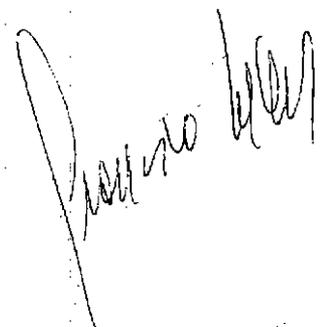
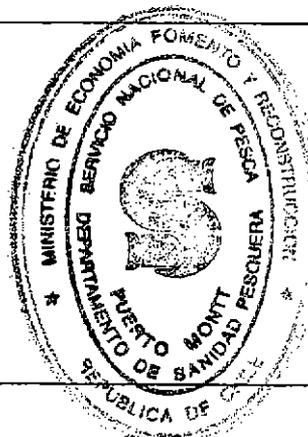
Mercancías que comprende la habilitación

6.- Universo arancelario	7.- Capítulo, Partida o ítem:
No	Capítulo 3 completo, excepto ítem 03.07.60; ítems 1212.20.10; 1212.20.20; 1212.20.90; 1302.31.00; 16.03.00.90; 16.04.00; 16.05.00; 2301.10.00; 2301.20.00

Funcionario autorizado

8.- Nombres Francisco Antonio
9.- Apellidos Cáceres Gutiérrez

Firmas y Sellos

10.- Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11.- Sello de la entidad habilitada
	

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CRdi 1912
Representación de Chile
3 de diciembre de 2004

**FIRMAS HABILITADAS PARA EMITIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 30 de noviembre de 2004.

N° 089/04

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Secretaría General y le remite, anexa a la presente comunicación, el registro de la firma del Señor Francisco Cáceres Gutiérrez, funcionario del Servicio Nacional de Pesca, habilitado para emitir certificados sanitarios y de origen.

La Representación Permanente de Chile aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Secretaría General
de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 18 de diciembre de 2004.

Los regímenes de origen del ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 38 (Ch/Pe) establecen plazos diferentes.

Formulario anexo: 1

Restringido. Para uso exclusivo das
Representações.

ALADI/CR/di 1912
Representação do Chile
3 de dezembro de 2004

ASSINATURAS DE PESSOAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEM

Montevideú, em 30 de novembro de 2004.

Nº 089/04

A Representação Permanente do Chile junto à ALADI e ao MERCOSUL cumprimenta atentamente a Secretaria-Geral da Associação Latino-Americana de Integração ao enviar-lhe, em anexo, o registro de assinatura e carimbo do senhor Francisco Cáceres Gutiérrez, funcionário do Serviço Nacional de Pesca, credenciado para emitir certificados sanitários e de origem.

Esta Representação Permanente aproveita a ocasião para reiterar a essa Secretaria-Geral os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

À Secretaria-Geral
da ALADI
Nesta

Nota da Secretaria:

De acordo com o estabelecido pela Resolução 252, Artigo Treze, do Comitê de Representantes, a presente modificação vigorará 15 dias após a comunicação da Secretaria-Geral às Representações Permanentes.

Vigente a partir de 18 de dezembro de 2004.

Os regimes de origem dos ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) e ACE 38 (Ch/Pe) estabelecem prazos diferentes.

Em anexo: 1 formulário

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
 ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
 CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:
2.- Vigente a partir de: 18/12/2004
3.- Cese:

Entidad habilitada

4.- Nombre o denominación:	Servicio Nacional de Pesca Sernapesca
5.- Dirección y jurisdicción:	
Tel:	Fax:

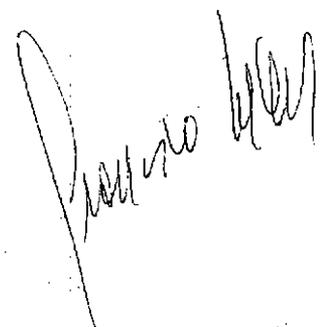
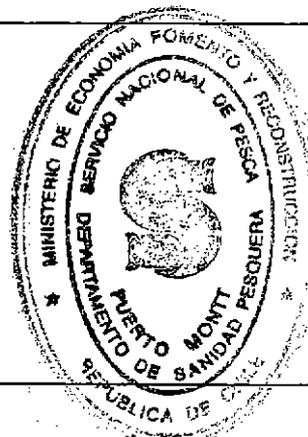
Mercancías que comprende la habilitación

6.- Universo arancelario	7.- Capítulo, Partida o ítem: Capítulo 3 completo, excepto ítem 03.07.60; ítems 1212.20.10; 1212.20.20; 1212.20.90; 1302.31.00; 16.03.00.90; 16.04.00; 16.05.00; 2301.10.00; 2301.20.00
No	

Funcionario autorizado

8.- Nombres Francisco Antonio
9.- Apellidos Cáceres Gutiérrez

Firmas y Sellos

10.- Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11.- Sello de la entidad habilitada
	

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1914
Representación del Brasil
7 de diciembre de 2004

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 3 de diciembre de 2004.

No. 218

La Delegación Permanente de Brasil ante ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y solicita la baja para firmar certificados de origen de los siguientes funcionarios de la "Federação das Indústrias do Estado de São Paulo" (FIESP: Federación de Industrias del Estado de San Pablo):

- Álvaro Sylvio Stefani
- André Luis Romi
- Arlindo Marques Filho
- Amália Cristina Borges Delgado
- Caetano Bianco Neto
- Carlos Marques Ribeiro Neto
- Carlos Alexandre Guaraldo
- César Antonio Garbus
- Claudemir Guedes Misquiati
- Dalva do Amaral Simões
- Edison da Cunha Almeida
- Erick Leandro Amorim Lapa
- Felipe Antonio Cury
- Francelino de Sousa Magalhães

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, las presentes modificaciones comenzarán a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General las haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 22 de diciembre de 2004.

Los regímenes de origen del ACE 2 (Br/Ur), ACE 14 (Ar/Br), ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 36 (Ar/Bo/Br/Pa/Ur) establecen plazos diferentes.

- Helena Maria Roveri
 - José Eduardo da Silva Molina
 - José Pedro Furlan
 - José Luiz Miranda Simonelli
 - Leila Mercedes Gonçalves Gutierrez Bianchini
 - Luigi Turrini
 - Luiz Augusto Andreotti Grandisoli
 - Luiz Henrique Cardoso Patrício
 - Luiz Antonio Massa
 - Luiz Antonio Longato
 - Luiz Carlos Lima
 - Mário Soares Neto
 - Mário Jovelino del Nunzio
 - Mário Lubliner
 - Nely Azarian Patinskas
 - Paulo César Maciel de Oliveira
 - Paulo Kato
 - Paulo Roberto Cazella
 - Rafael Cervone Netto
 - Sarraf Mário Vedovello
 - Sebastião Rodrigues
 - Silvio Marcon
 - Ubiratan Zachitt
 - Vidal Manuel Costa Martins
 - Wladimir Angelino Faé
-

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1914
Representación del Brasil
7 de diciembre de 2004

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 3 de diciembre de 2004.

No. 218

La Delegación Permanente de Brasil ante ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y solicita la baja para firmar certificados de origen de los siguientes funcionarios de la "Federação das Indústrias do Estado de São Paulo" (FIESP: Federación de Industrias del Estado de San Pablo):

- Álvaro Sylvio Stefani
- André Luis Romi
- Arlindo Marques Filho
- Amália Cristina Borges Delgado
- Caetano Bianco Neto
- Carlos Marques Ribeiro Neto
- Carlos Alexandre Guaraldo
- César Antonio Garbus
- Claudemir Guedes Misquiati
- Dalva do Amaral Simões
- Edison da Cunha Almeida
- Erick Leandro Amorim Lapa
- Felipe Antonio Cury
- Francelino de Sousa Magalhães

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, las presentes modificaciones comenzarán a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General las haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 22 de diciembre de 2004.

Los regímenes de origen del ACE 2 (Br/Ur), ACE 14 (Ar/Br), ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 36 (Ar/Bo/Br/Pa/Ur) establecen plazos diferentes.

- Helena Maria Roveri
 - José Eduardo da Silva Molina
 - José Pedro Furlan
 - José Luiz Miranda Simonelli
 - Leila Mercedes Gonçalves Gutierrez Bianchini
 - Luigi Turrini
 - Luiz Augusto Andreotti Grandisoli
 - Luiz Henrique Cardoso Patrício
 - Luiz Antonio Massa
 - Luiz Antonio Longato
 - Luiz Carlos Lima
 - Mário Soares Neto
 - Mário Jovelino del Nunzio
 - Mário Lubliner
 - Nely Azarian Patinskas
 - Paulo César Maciel de Oliveira
 - Paulo Kato
 - Paulo Roberto Cazella
 - Rafael Cervone Netto
 - Sarraf Mário Vedovello
 - Sebastião Rodrigues
 - Silvio Marcon
 - Ubiratan Zachitt
 - Vidal Manuel Costa Martins
 - Wladimir Angelino Faé
-